

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS

INFORME 26/24





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2024 .....	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ....	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
3. RECOMENDACIONES .....	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

**El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024.** Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas.** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2024

**La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Illes Balears alcance en 2024 un superávit del 0,8% del PIB.** La AIReF empeora tres décimas las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de Illes Balears<sup>1</sup>, fundamentalmente al registrar un mayor nivel de empleos no asociados a fondos Next Generation EU (NGEU). Las estimaciones se han actualizado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad, principalmente sobre medidas adoptadas o previstas.

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en Illes Balears para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 1,7% del PIB.** El gasto computable en Illes Balears creció un 5,3% en 2023. Considerando este punto de partida, la previsión actual de empleos para 2024 y del impacto recaudatorio de las medidas permanentes de rebaja fiscal adoptadas, la AIReF considera que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en la comunidad más de un 11%. Este crecimiento supera el límite individual del 2,6% vigente para este año y compromete el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit cercano al 1,7% del PIB.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. Illes Balears](#)

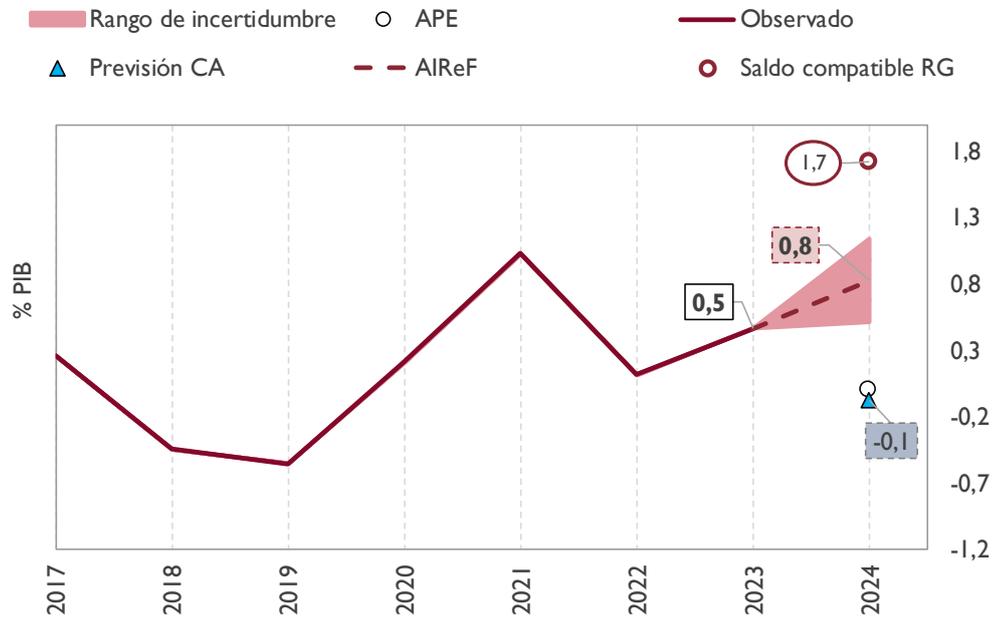
**CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. ILLES BALEARS (% VARIACIÓN)**

<b>Comunidad Autónoma de las Illes Balears</b>	<b>Previsión AIReF % var 24/23</b>
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>5,2%</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>11,5%</b>
<b>Gasto computable CSR 2024</b>	<b>11,1%</b>

Fuente: AIReF

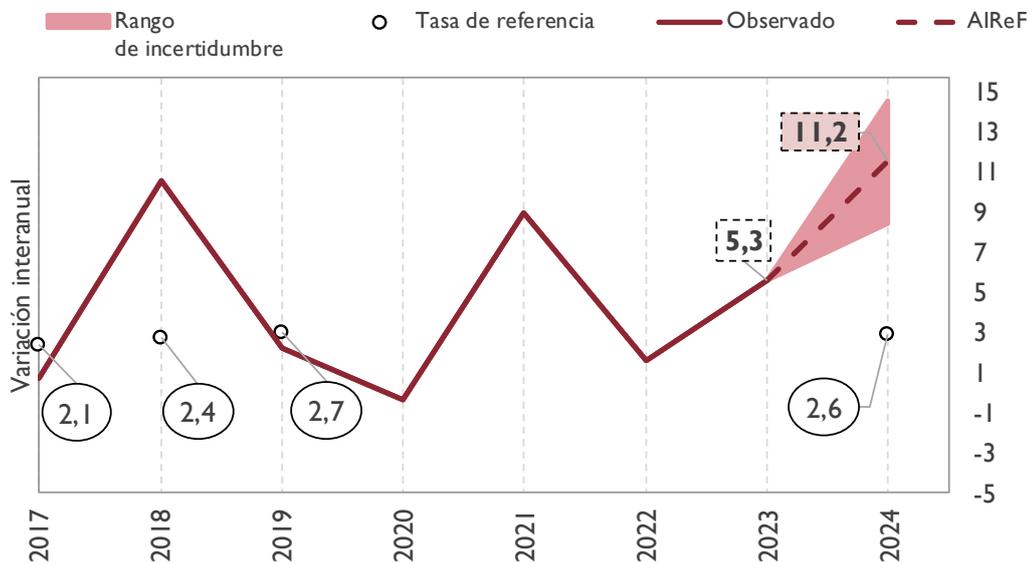
**La Comunidad Autónoma de Illes Balears empeora también su previsión de cierre, estimando alcanzar un déficit en 2024 de una décima de PIB.** La comunidad revisa a la baja en seis décimas las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo, reduciendo las cifras de ingresos y elevando las de gastos. Las discrepancias con las estimaciones de la AIReF se concentran en los gastos, aunque el escenario actual de ingresos de la comunidad es inferior al previsto por la AIReF. La comunidad no aporta previsiones de variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. ILLES BALEARS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Illes Balears

GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. ILLES BALEARS (% VARIACIÓN)



Fuente: IGAE y AIReF

La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en Illes Balears el 15% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR). Respecto a las previsiones del informe de abril, la AIReF mantiene en líneas generales la previsión de ingresos, pues la

revisión a la baja las estimaciones del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD) a partir de los datos de ejecución se compensa con la mejora en los ingresos asociados a la producción y fondos europeos. La AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre crecerán un 8% sobre el nivel de 2023, debido al aumento del 19% de los recursos del sistema de financiación. Este incremento se ve parcialmente compensado por la caída de ingresos procedentes de fondos europeos, por la finalización de los programas operativos 2014-20; y de los ingresos tributarios del ITPAJD y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, afectado por la rebaja aprobada por la comunidad.

**CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. ILLES BALEARS (% PIB)**

<b>Comunidad Autónoma de las Illes Balears</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIREF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>15,0</b>	<b>15,0</b>	<b>8</b>
SFA neto	8,7	9,6	19
<i>EAC netas</i>	6,4	6,6	12
<i>Liquidación neta</i>	2,3	3,0	38
ITPAJD	2,1	1,9	-3
ISD	0,4	0,2	-38
Otros impuestos no SFA	0,8	0,8	8
Otros recursos	3,0	2,5	-10
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,2		
<i>Resto</i>	2,8	2,5	-4

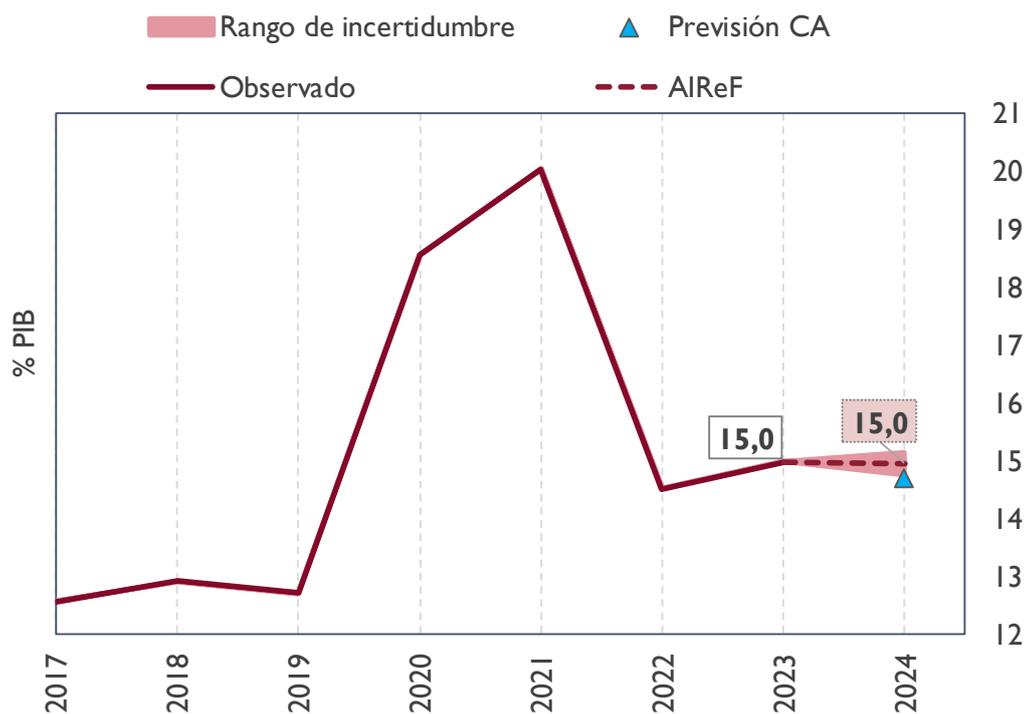
Fuente: IGAE y AIReF

**No se han adoptado en la comunidad medidas de ingresos distintas de las comunicadas en el informe anterior.** Las medidas tributarias adoptadas por la comunidad en el IRPF, algunas de carácter temporal, supusieron una menor recaudación en los ingresos generales de 2023 de las Administraciones Públicas de unos 24 millones de euros. Estas medidas se registran en los ingresos de la comunidad en 2024: las rebajas adoptadas sobre el IRPF que afectaron a la renta de 2022 sin incluirse en las entregas a cuenta de ese año,

tienen efecto en los ingresos de la comunidad de 2024 por la liquidación de 2022. Junto a este efecto negativo, se espera una caída de 68 millones en los ingresos derivados del ISD por la rebaja aprobada en el impuesto. Las últimas rebajas fiscales aprobadas por la comunidad en el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio entraron en vigor en 2024 y se reflejarán en sus ingresos a partir de 2025.

**La comunidad reduce sus previsiones globales de ingresos, situándose por debajo de las actuales de la AIReF.** Respecto a las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, la comunidad minora los ingresos procedentes de los fondos tradicionales de las UE y, en menor medida, sus previsiones de ingresos tributarios, fundamentalmente por el ITPAJD. Esto hace que la previsión de la comunidad, que en el informe anterior estaba en línea con la de la AIReF, pase ahora a estar por debajo de ésta.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. ILLES BALEARS (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Illes Balears

**La AIReF considera que los empleos de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, sin PRTR, aumentarán un 5%, hasta el 14,1% del PIB.** Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha aumentado el gasto previsto al cierre de 2024 en base a la ejecución

observada a la fecha. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarán un 5% sobre el nivel alcanzado en 2023, condicionados, entre otros factores, por el crecimiento en los salarios, la ejecución de parte del gasto no realizado en 2023 en proyectos de turismo sostenible (por aplicación de los ingresos afectados del Impuesto de Estancias Turísticas) y el efecto de sentencias urbanísticas recaídas en el año.

**CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIReF 2024. ILLES BALEARS (% PIB)**

<b>Comunidad Autónoma de las Illes Balears</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIReF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>14,5</b>	<b>14,1</b>	<b>5</b>
Sanidad*	5,8	5,6	5
Educación*	3,4	3,3	6
Otros gastos*	5,4	5,2	5

\*Distribución funcional estimada por la AIReF

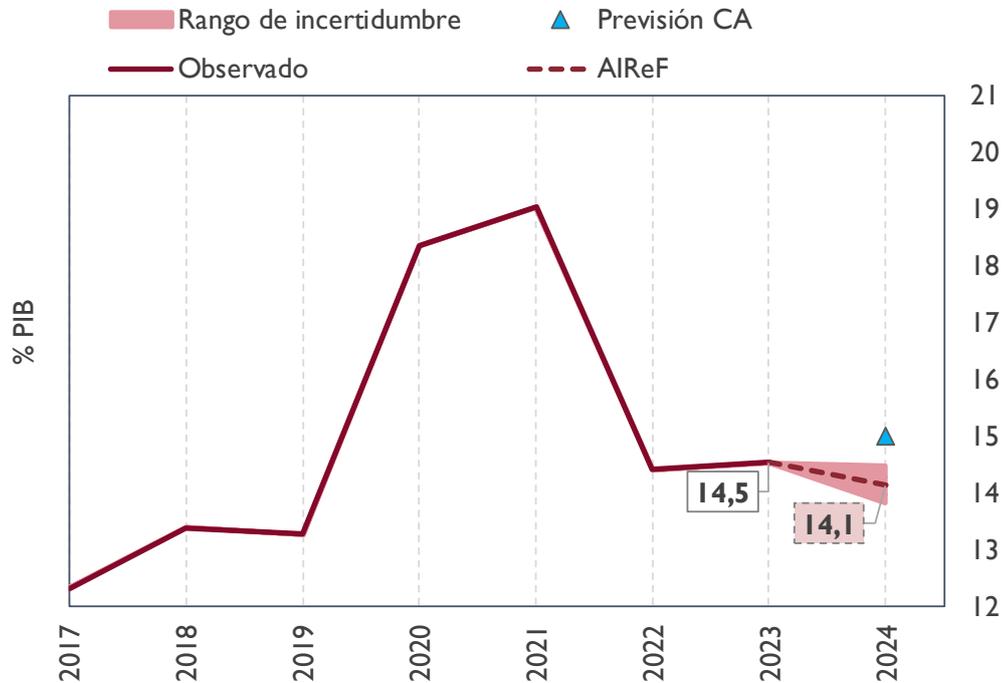
Fuente: AIReF e IGAE

**Illes Balears mantiene para 2024 un efecto neto positivo de 2 millones de euros por la reversión de medidas temporales de gasto adoptadas en años anteriores, si bien informa de nuevas medidas permanentes que incrementarán el gasto en ejercicios futuros más de 90 millones.** La comunidad mantiene la reversión de medidas temporales de 2023, que afectan fundamentalmente a subvenciones y ayudas y reducen en 80 millones los empleos en 2024. También mantiene otras medidas permanentes de escaso impacto en el ejercicio en materia de personal. No obstante, valora en más de 90 millones el incremento de gasto esperado en años siguientes por la adopción de medidas de personal y relativas a conciertos especialmente en el ámbito educativo y, en menor medida, en el sanitario.

**La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR superior al estimado por la AIReF.** La comunidad eleva las previsiones de gastos no asociados al PRTR recogidas para 2024 en sus marcos presupuestarios remitidos en marzo. La revisión se centra en los gastos de personal, los intereses de la deuda y los gastos de capital. El informe anterior ya señalaba que la comunidad estimaba un mayor nivel de gastos

que el previsto por la AIReF. Con las actualizaciones al alza de ambos escenarios se acentúa la distancia.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. ILLES BALEARS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Illes Balears

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad Autónoma de Illes Balears en torno al 0,3% del PIB.** En base a las previsiones y la información facilitada por la comunidad sobre el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF reduce la estimación de los fondos que podrían computarse en Illes Balears en 2024 hasta el 0,3% del PIB regional, tres décimas menos de lo previsto por la comunidad.

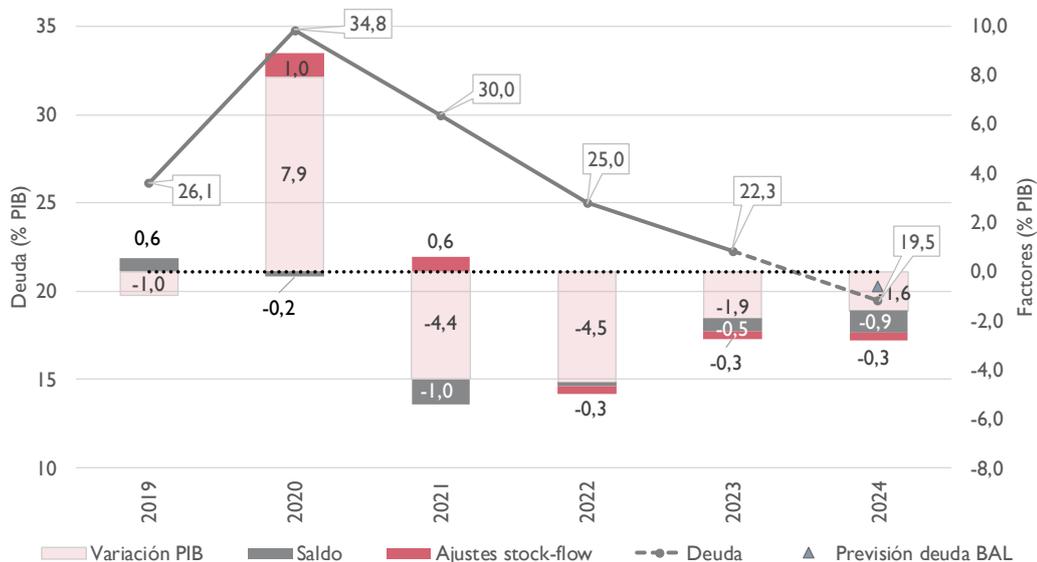


# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIReF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se situará al cierre del ejercicio en un **19,5%**. Partiendo de un 22,3% en 2023, la ratio mejorará en más de dos puntos y medio de PIB tanto por la aplicación de excesos de financiación provenientes de ejercicios anteriores como por el efecto del crecimiento previsto del PIB y el saldo previsto para 2024. La AIReF empeora ligeramente su previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales, pues el efecto favorable del PIB, ligeramente superior, no compensa la peor previsión de saldo para 2024.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. ILLES BALEARS (% PIB)

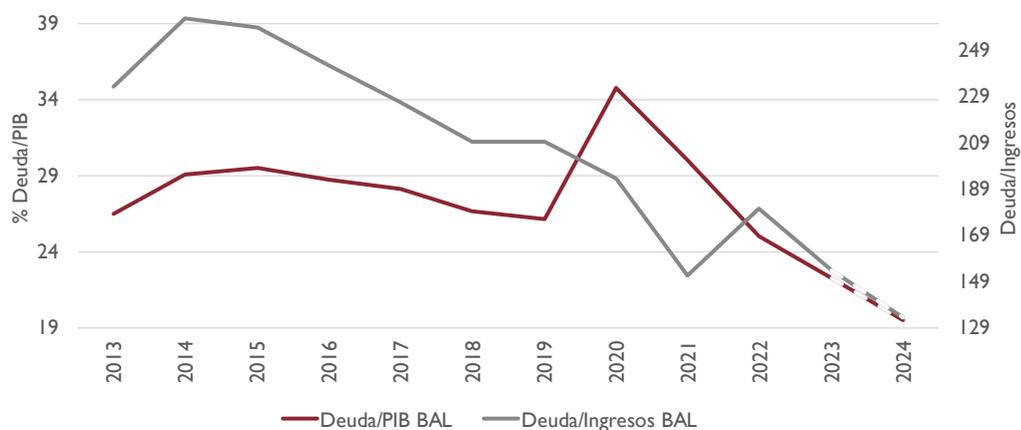


Fuente: Banco de España (BdE) y AIReF

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de deuda superior al previsto por la AIReF.** La diferencia es debida fundamentalmente a que la comunidad contempla una previsión de saldo 2024 más desfavorable que la de AIReF.

**La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá en 2024.** La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024, en proporción similar a la ratio deuda/PIB, gracias al crecimiento esperado de los recursos del sistema de financiación.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. ILLES BALEARS (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: BdE y AIReF

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad alrededor de un 60% de su deuda.** Al primer trimestre de 2024, los mecanismos extraordinarios representaban un 62,4% de la deuda de la comunidad, habiéndose incrementado dos puntos respecto al cierre 2023. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC. AA.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

<sup>3</sup> [Ficha de Illes Balears, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Illes Balears para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2024 que, además, podría comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía alcanzar el 8%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Illes Balears que *“vigile la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo”*.

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad Autónoma de Illes Balears indicó su intención de seguir la recomendación, señalando que cuenta con la Oficina de Control de control y análisis presupuestario, inserta en la D. G. de Presupuestos, que elabora un plan presupuestario a medio plazo que se actualiza semanalmente para velar por las cuentas a medio y largo plazo. La comunidad indica que para este año reducirá su nivel de deuda y alcanzará prácticamente el equilibrio presupuestario.

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla con los datos observados hasta el mes de abril y la información disponible a la fecha. Considera que la evolución de los elementos que se tienen en cuenta en su cálculo llevará a un crecimiento del gasto computable en 2024 por encima

del 11% y esta tasa se podría mantener en ejercicios futuros dadas las medidas de ingresos y gastos previstas por la comunidad. Este riesgo compromete el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIRcF mantiene el seguimiento de la recomendación y del compromiso formulado por la comunidad.

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIRcF, esta institución incorpora en el Informe general 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas, un apartado específico - apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIRcF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Illes Balears.**

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez